

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2026 – 01**

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de valorar la documentación remitida por las personas candidatas, se han adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO. Admitir provisionalmente**, por cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes candidaturas:

- **Amparo Paredes Vidal - \*\*\*211\*\*\***
- **Celia Peris Peris - \*\*\*791\*\*\*\***
- **Christie Gibss - \*\*\*994\*\*\***
- **Deirdre Anne O´Driscoll - \*\*\*586\*\*\***
- **Lara Hidalgo López - \*\*\*896\*\*\***
- **María del Sol del Teso Craviotto - \*\*\*164\*\*\***
- **María Gloria Paris Ferrer - \*\*\*148\*\*\***
- **María Teresa Gallo Pittelli - \*\*\*378\*\*\***

**SEGUNDO. Excluir provisionalmente**, por no cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes candidaturas:

- **Arianna Nembrini - \*\*\*772\*\*\***
  1. No cumple con el requisito de experiencia acreditable de un mínimo de 2 años como docente de inglés para adultos en empresas o instituciones del sector, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de los requisitos de admisión del Anexo I.
  
- **Carlos Minguet Mocholi - \*\*\*077\*\*\***
  1. No presenta el currículum vitae de acuerdo con lo establecido en el punto 4.6.1. de las bases de la convocatoria.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2026 – 01**

2. No cumple con el requisito de experiencia acreditable de un mínimo de 2 años como docente de inglés para adultos en empresas o instituciones del sector, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de los requisitos de admisión del Anexo I.
- **Celia Martínez Marqués - \*\*\*770\*\*\***
    1. No presenta la solicitud de participación del Anexo II, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1. de las bases de la convocatoria.
    2. No cumple con el requisito de experiencia acreditable de un mínimo de 2 años como docente de inglés para adultos en empresas o instituciones del sector, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de los requisitos de admisión del Anexo I.
  - **Daina Eileen Pestana Blay - \*\*\*456\*\*\***
    1. No cumple con el requisito de experiencia acreditable de un mínimo de 2 años como docente de inglés para adultos en empresas o instituciones del sector, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de los requisitos de admisión del Anexo I.
  - **Laura Lucía García Serrano - \*\*\*027\*\*\***
    1. No cumple con el requisito de experiencia acreditable de un mínimo de 2 años como docente de inglés para adultos en empresas o instituciones del sector, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de los requisitos de admisión del Anexo I.
  - **Miguel Ros Martínez - \*\*\*242\*\*\***
    1. No cumple con el requisito de experiencia acreditable de un mínimo de 2 años como docente de inglés para adultos en empresas o instituciones del sector, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de los requisitos de admisión del Anexo I.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2026 – 01**

▪ **Serhii Bulanov - \*\*\*737\*\*\***

1. No cumple con la titulación acreditada requerida, de acuerdo con lo establecido en el requisito 1 y con el punto 4.6.2. de las bases de la convocatoria.
2. No cumple con el requisito de experiencia acreditable de un mínimo de 2 años como docente de inglés para adultos en empresas o instituciones del sector, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de los requisitos de admisión del Anexo I.

**TERCERO. Publicar** en el Portal de Transparencia la relación provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria.

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria, las personas candidatas excluidas provisionalmente podrán presentar, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta Resolución, y a través del correo habilitado en las Bases de la Convocatoria ([borses.ocupacio.fguv@uv.es](mailto:borses.ocupacio.fguv@uv.es)), la documentación que consideren para la subsanación de errores.

A efectos de justificar las exclusiones anteriores, se recuerda lo siguiente:

- Respecto de la presentación de documentación, en los puntos 4.6, 4.7 y 4.8 de las Bases de la Convocatoria se dispone:

“4.6. Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación, de obligado cumplimiento:

1. Currículum vitae actualizado (máximo 2 páginas) donde se especifique imprescindiblemente, entre otras circunstancias que la persona candidata considere relevantes, **las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional**, así como que se expongan, detalladamente, las funciones realizadas.
2. Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de los derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
3. En su caso, fotocopia de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2026 – 01**

4. Informe de vida laboral actualizado.
5. En el caso de ser necesario, otros documentos que acrediten la experiencia profesional aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
6. Fotocopia de los títulos y diplomas de formación complementaria.
7. Fotocopias de títulos oficiales de idiomas.

4.7. Las personas candidatas deberán remitir toda la documentación mencionada anteriormente en formato PDF y en un solo archivo. Los documentos serán ordenados en el orden fijado en el apartado 4.6.

Cuando el peso de la documentación a remitir sea tan alto que impida su remisión en un único correo electrónico, se remitirán varios correos electrónicos, con el número máximo de archivos PDF, siguiendo el orden anteriormente indicado.

(.../...).

4.8. No se aceptará documentación remitida mediante links a la nube o cualquier otro sistema diferente del correo electrónico, a efectos de garantizar la trazabilidad del proceso. Las candidaturas que remitiesen documentación por otras vías distintas a la establecida no serán aceptadas en el proceso.”

- Respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo, el Anexo I especifica que las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**1. “Titulación académica:**

- Licenciatura, grado o equivalente en Filología Inglesa, Traducción e Interpretación con especialidad en inglés, Lenguas Modernas o Estudios Ingleses  
ó
- Graduados/as con máster específico en didáctica en lengua inglesa u otras certificaciones en didáctica de lengua inglesa (CELTA, DELTA u otros de similar carga lectiva)

**2. Experiencia profesional:**

- Experiencia acreditable de un mínimo de 2 años como docente de inglés para adultos en empresas o instituciones del sector.”

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2026 – 01**

En Valencia, a la fecha de la firma.

---

**D. Cristóbal Suria Luengo**

**Gerente**

El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha  
**03/06/2026.**